

# BOLETÍN CONATRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

30 DE ABRIL AL DE 13 DE MAYO DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 7

## EDITORIAL

### NOTICIAS CONATRIB

INICIA LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOY LEGAL"

ADOPTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EL PROTOCOLO DE LA SCJN QUE PROTEGE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

"APOYO A TAREAS": PROGRAMA A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO RINDE SU CUARTO INFORME DE LABORES

COMPROMISOS DE LA 5TA. REUNIÓN DE LA RED MEXICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

### NOTICIAS NACIONALES

ADMITE SCJN CONTROVERSIAS POR LA REFORMA EDUCATIVA

REFORMAN DIPUTADOS PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE OMBUDSMAN

ALDF APRUEBA QUE PADRES DETERMINEN EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DE SUS HIJOS

### DE INTERÉS

HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS: ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO E ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN BTI

### NOTICIAS INTERNACIONALES

LA JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS RECHAZA DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN UNIVERSIDADES

PRESENTA LA CIDH SU INFORME ANUAL 2013

#### Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

#### Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

#### Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

#### Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

#### Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

#### Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruíz  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

#### Vocal

Magistrado Álvaro Eguía Romero  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

#### Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

#### Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

#### Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

#### Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.  
Cauhtémoc, Del. Cauhtémoc,  
México, D.F., C.P. 06500.  
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730  
[www.conatrib.org.mx](http://www.conatrib.org.mx)

## NOTICIAS CONATRIB

### INICIA LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SOY LEGAL”

Como parte del programa de trabajo de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), se desarrolla el proyecto Soy Legal, en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Nayarit, cuyo fin es la revisión de los programas de estudio y libros de texto de educación básica, particularmente en los contenidos relacionados con la impartición de justicia, con el fin de incentivar la cultura de la legalidad.

Sobre este proyecto, la Secretaria de Educación Pública (SEP), a través de su titular el Lic. Emilio Chuayfett Chemor, en una reciente entrevista con el Presidente de la CONATRIB, Dr. Edgar Elías Azar, manifestó su total disposición para que los programas de estudio y libros de texto sean revisados por la CONATRIB.

Por su parte, el Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, principal impulsor del proyecto Soy Legal, comentó que es para Nayarit un honor que el programa pueda ser incorporado por la SEP. Asimismo, alentó: “A trabajar para lograrlo por el bien de la niñez del país y a formar ciudadanos con cultura de legalidad”; además recordó la cita a Pitágoras: “Educa a los niños y no será necesario castigar a los adultos”.

Cabe señalar que actualmente se está llevando a cabo la revisión pertinente de los materiales del quinto y sexto grado de primaria por parte de los y las Presidentes de los Poderes Judiciales que conforman la CONATRIB, cuya propuesta final será remitida a la SEP.



## EDITORIAL

En el marco de la reciente conferencia ofrecida por el magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Manuel González Oropeza, en la que recalcó la necesidad de fomentar el acceso a la justicia de las comunidades indígenas, surge la inquietud acerca del papel que el pluralismo jurídico debe de jugar en nuestro sistema legal.

El pluralismo se vislumbra desde dos vertientes: una jurídica, a partir de la cual se contempla la necesidad de darle vigencia a una multiplicidad de ordenamientos que permitan, cada uno desde su legítima competencia, solucionar los conflictos que imperen en una comunidad; desde una perspectiva más amplia se actualiza como la reivindicación de derechos emanante de la población cuya finalidad es que el Estado reconozca sus demandas. En el escenario ideal ambos conjuntos se intersectan, como en el caso de los tribunales especializados en restitución internacional de menores, en adopción internacional o, aunque ya los damos por sentados, los tribunales especializados en la compleja y procesalmente atípica materia laboral.

Ante el panorama de la conflictiva garantía de los derechos de las minorías, surge la interrogante de si la creación de tribunales especializados podría constituir una solución viable para que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos como garante de la justicia. La reciente creación de los tribunales especializados en materia de telecomunicaciones o, en el pasado, la de los juzgados en materia de arrendamiento creados por una necesidad histórica, son ejemplos que podrían incitarnos a considerar que esta podría ser una respuesta estatal factible.

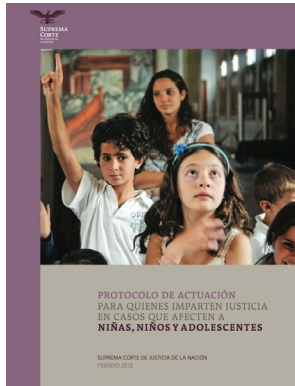
No obstante, si bien el Estado tiene la necesidad de tutelar los derechos de todos los sectores, la impartición de justicia especializada *ratione personae* no parece ser lo más conveniente, tal iniciativa daría lugar a una proliferación de tribunales y, contrariamente a lo pretendido, a un mensaje particularista precisamente contrario al discurso con pretensión universal de los derechos humanos. En este sentido concordamos con la necesidad de que el Estado cumpla a cabalidad una de sus tres funciones principales e inalienables: la efectiva impartición de justicia, pero esta labor debe de alcanzar a toda la población, sin distinción basada en la pertenencia o no a un sector poblacional.

Es necesario entonces, como parte de la responsabilidad de los juristas, pasar por el tamiz de la ética los contenidos de órdenes jurídicos que sociológicamente podrían ser considerados como Derecho social vigente. Ya dijo Boaventura de Sousa Santos que nada hay, de suyo, intrínsecamente positivo en el pluralismo jurídico, puesto que en algunas sociedades, los ordenamientos jurídicos distintos a los estatales terminan siendo profundamente represivos e inhumanos (el caso extremo de los órdenes impuestos por los grupos paramilitares es ilustrativo).

## ADOPTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EL PROTOCOLO DE LA SCJN QUE PROTEGE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El “Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes” emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) será de aplicación obligatoria en los Juzgados y Tribunales de Primera Instancia, las Salas Colegiadas o Unitarias y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, según el Acuerdo que publicó el Poder Judicial del Estado en el *Diario Oficial del Estado* (DOE).

A partir del 23 de julio del presente los juzgadores yucatecos deberán aplicar el Protocolo en el ámbito de sus respectivas competencias, los magistrados y consejeros acordaron que la Visitaduría del Consejo de la Judicatura vigilará y supervisará la adecuada aplicación del Protocolo a través de las evaluaciones o visitas que realice y, en caso de incumplimiento, lo informará a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, para que ésta genere las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o de otro tipo que resulte procedente por acciones u omisiones de los servidores públicos.



El Protocolo incluye reglas de actuación generales, tanto si se trata de víctimas o testigos de delitos, o de cualquier niña, niño o adolescente, en contacto con el sistema de justicia por la vía civil, administrativa, penal y familiar, así como reglas de actuación específicas para adolescentes en conflicto con la ley penal; con base en el principio del interés superior de la niña, niño y adolescente, reconocido en la Carta Magna, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como en diversa legislación interna. Este principio es un concepto dinámico que se reinterpreta de manera diferente para cada niña, niño o adolescente, a partir de su estado particular,

para que sean protegidos contra toda forma de sufrimiento, abuso o descuido, incluidos el descuido físico, psicológico, mental y emocional, y para procurarles la posibilidad de desarrollarse en un ambiente armonioso y con un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Con información de: Poder Judicial del Estado de Yucatán

## “APOYO A TAREAS”: PROGRAMA A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con el objeto de brindar apoyo a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el Magistrado Presidente Dr. Rutilio Escandón Cadenas puso en marcha el programa “Apoyo a tareas”, dirigido a los hijos de los trabajadores de la dependencia, a través del Instituto de Formación Judicial.

Este programa consiste en orientar a los pequeños en sus tareas o materias, para lo cual se elaboró un plan educativo individualizado que permite ir administrando estrategias de manera progresiva y apropiada, midiendo en todo momento el desempeño y su efectividad para reforzar y apoyarlos en sus estudios.

El Instituto de Formación Judicial además de impulsar la capacitación jurídica, ahora también se encarga de materializar programas educativos dirigidos a los menores de edad, para que cuando los pequeños después de la



Dr. Rutilio Escandón Cadenas.

escuela esperan a sus padres en sus respectivas áreas de trabajo dentro del tribunal, puedan aprovechar ese tiempo avanzando en sus tareas y permitiendo que sus padres permanezcan tranquilos desarrollando sus funciones.

En el marco de la puesta en marcha de dicho programa, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, manifestó “Estas actividades son prácticas dentro del Poder Judicial que forman parte de los planes y programas que se han diseñado para atender no solo las necesidades e inquietudes en capacitación y actualización judicial de los funcionarios que laboran en nuestra institución; sino también nos preocupamos porque nuestros colaboradores puedan realizar sus funciones con la mayor tranquilidad posible, procurándoles un ambiente de trabajo donde no solo ellos puedan estar cómodamente sino también los menores.”

Con información de: Poder Judicial del Estado de Chiapas.

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO RINDE SU CUARTO INFORME DE LABORES

En sesión solemne, el pasado 23 de abril, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo, Magistrado Valentín Echavarría Almanza, rindió su Cuarto Informe de Labores con el que concluye su gestión al frente de ese H. Tribunal.

En su informe, el Magistrado Echavarría destacó la capacitación de los servidores públicos y modernización de procedimientos que tengan mayor eficacia en el Poder Judicial. Además de la preparación de los servidores públicos ante lo que será el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asimismo, celebró el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial de Hidalgo en el Plan Estatal para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia en contra de las Mujeres, y detalló que recientemente se creó la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos, con lo que se fortalece el programa institucional denominado Igualdad de Derechos y Deberes de los Hombres y Mujeres del Poder Judicial.

Durante la ceremonia, el Magistrado Presidente agradeció el apoyo del gobernador hidalguense, José Francisco Olvera Ruiz,

por otorgar recursos extraordinarios con los cuales se logró la edificación de la Ciudad Judicial de Tulancingo y la construcción de las Salas de Oralidad en los Distritos Judiciales de Tula y Tulancingo con una infraestructura que permitirá una mejor impartición de justicia.



Magistrado Valentín Echavarría Almanza, durante su IV Informe de Labores.

Abundó en el reconocimiento al Congreso del estado, el cual permitió al Poder Judicial participar en el Paquete Legislativo para la implementación del Sistema Acusatorio y recientemente en la Comisión para la Revisión Integral del Marco Legal del Estado de Hidalgo.

Finalmente, el Magistrado Presidente recalzó que “el sistema judicial contribuye en la entidad federativa al desarrollo económico, político y social concretando así los proyectos formulados en el Plan Estatal de Desarrollo, pues el Poder Judicial como garante de la legalidad da confianza y certeza a los inversionistas”.

Boletín CONATRIB hace un reconocimiento a la labor que desarrolló el Lic. Valentín Echavarría Almanza durante el período 2010-2014, frente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

## COMPROMISOS DE LA 5TA. REUNIÓN DE LA RED MEXICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

El pasado 9, 10 y 11 de abril se celebró la 5ta. Reunión de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB) y el Poder Judicial del Estado de Sonora, con el objetivo de prestar la asistencia necesaria a los órganos judiciales para facilitar la protección nacional e internacional de las niñas y niños, especialmente sobre la correcta aplicación de los convenios internacionales materia de restitución y adopción internacional.

La CONATRIB busca solidarizar a las instituciones para ofrecer auxilio al resto de los tribunales miembro cuando así lo requieran; capacitar a los Poderes Judiciales para arropar, resguardar y brindar tutoría; promover la protección por parte de las Procuradurías locales para la Defensa del Menor, la actuación del Ministerio Público y brindar apoyo psicológico como parte de un servicio integral a los menores del país.

Los representantes de los Poderes Judiciales de los estados dieron seguimiento al marco de colaboración establecido

en 2013 por la CONATRIB, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que es la autoridad central en materia de restitución internacional de menores y que debe proteger el interés superior de las niñas y niños a través de exhortos a los Poderes Judiciales locales que están obligados a considerar el tiempo, forma y circunstancias como factores principales para emitir resoluciones.

Entre los compromisos adquiridos en el marco de esta reunión, se señala la elaboración de estadísticas a nivel nacional; la designación por parte de cada Tribunal de un Juez que sea el enlace con la Secretaría Técnica de la Red; la participación activa de cada uno de los miembros de la Red a lo largo del año a través de la difusión de la información a los jueces de su entidad; lograr la participación del Poder Judicial Federal dentro de la Red y, por último, la colaboración en estudios y documentos destinados a favorecer la cooperación judicial internacional.



## NOTICIAS NACIONALES

### ADMITE SCJN CONTROVERSIAS POR LA REFORMA EDUCATIVA

Luego de que el pasado mes de marzo el Secretario de Educación Pública, Emilio Chayffet, anunciara que no habría prórroga para que los estados armonizaran sus leyes educativas, sólo 28 estados cumplieron en tiempo y forma, por lo cual la Presidencia de la República promovió cuatro controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para armonizar a los cuatro estados faltantes con la Reforma Educativa: Oaxaca, Chiapas, Michoacán y Sonora.

El 15 de abril, el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República, Humberto Castillejos Cervantes, dio a conocer las controversias constitucionales contra los poderes ejecutivos y legislativos de dichos estados por haber incurrido en diversos grados de incumplimiento o violación a la reforma constitucional en materia educativa, así como a las leyes generales en la misma materia.

La SCJN admitió el 23 de abril las controversias, aunque no tiene plazo para resolverlas. Sin embargo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podría solicitar que les otorgue trámite prioritario, para lo cual sería necesaria la aprobación del Pleno del máximo tribunal.

Cabe señalar que en el caso de Oaxaca, el Ejecutivo impugnó la omisión de armonizar el marco normativo estatal con la reforma a la Carta Magna y con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, por tanto, sólo se requerirá el voto de 6 de los 11 ministros del Pleno de la Corte para declarar que la omisión existe y ordenar al Congreso oaxaqueño emitir la legislación correspondiente.

En los tres estados restantes, las controversias piden aclarar la invalidez de artículos específicos de normas ya publicadas, por lo que se requeriría el voto de al menos 8 de los 11 ministros.

### REFORMAN DIPUTADOS PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE OMBUDSMAN

La Cámara de Diputados aprobó con 388 votos a favor reformas para determinar disposiciones específicas que regulan el procedimiento de elección de quien habrá de ocupar la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de los integrantes de su Consejo Consultivo.

Se establece, entre otros aspectos, que el Pleno del Senado o, en su caso, los integrantes de la Comisión Permanente deberán elegir al presidente de la CNDH "a más tardar 10 días hábiles antes de que concluya el periodo del presidente saliente".

En dicho tenor la iniciativa adiciona los artículos 10 Bis, 10 Ter y 18 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que fue turnado para su análisis al Senado.

El documento resalta que en la reforma constitucional de 2011 respecto al procedimiento de elección del presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH,

se establece que éste deberá realizarse por medio de una consulta pública transparente.

Lo aprobado regula los términos y plazos en que habrá de emitirse la convocatoria para el proceso de elección, así como los mecanismos para su difusión; determina que las entrevistas a los candidatos sean públicas y transmitidas en vivo por el canal del Congreso, se precisarán las etapas y pormenores del procedimiento para el que se convoca. Se destaca la búsqueda de un procedimiento transparente de consulta pública y auscultación entre las organizaciones sociales.

Se contempla que en el supuesto de que no se reúna la votación requerida para designar al presidente entrante de la CNDH (dos terceras partes de los presentes en el Senado o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión), la comisión respectiva del Senado habrá de presentar una nueva terna de candidatos tantas veces como sea necesario hasta que se alcance dicha votación.

Con información de: *El Excélsior*

## ALDF APRUEBA QUE PADRES DETERMINEN EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DE SUS HIJOS

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), aprobó reformas a diversos artículos del Código Civil local que permitirían que los padres determinen el orden de los apellidos en el acta de nacimiento de sus descendientes.

La iniciativa, que tendrá que ser votada en el Pleno de la Asamblea Legislativa del DF, considera que se hace un uso sexista del lenguaje en el actual Código Civil capitalino al obligar a que aparezca en primer lugar el apellido paterno en las actas de nacimiento y en segundo plano el apellido de la madre; lo cual, señala el dictamen, es violatorio de la Constitución que consigna que varones y mujeres son iguales ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación.

En caso de desacuerdo, el juez podrá determinar dicho orden, y el orden de los apellidos establecido regirá para los demás hijos o hijas de la misma pareja.

Al considerar que el dictamen para reformar el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, para colocar indistintamente los apellidos del padre o la madre durante el registro de un menor, generará confusión e incertidumbre jurídica, la diputada del Grupo Parlamentario del PAN en la Asamblea Legislativa

del DF, Olivia Garza de los Santos, votó en contra de dicho dictamen.

“Votamos en contra de este dictamen porque consideramos que no existe un marco jurídico federal para que se dé esta transición. En lugar de beneficiar a las personas las vamos a perjudicar, porque el CURP de manera clara y precisa establece que en los apellidos debe ir primero el paterno y después el materno; así lo establece la ley. Hacer una variación en esta lógica va a crear una confusión y una incertidumbre jurídica”, puntualizó la diputada Garza, durante la sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la ALDF, donde la mayoría del PRD aprobó dicho dictamen.

Por su parte, el Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, José Ramón Amieva, comentó que se tiene que realizar un análisis de la propuesta, que fue avalada en comisiones en la ALDF, para medir el impacto que representa principalmente para trámites federales.

“Estamos haciendo un análisis, porque hay dos puntos a tratar: primero el tema de equidad, que es importante, y segundo, el impacto en todos los esquemas de normatividad y legislación federal, como el CURP o documentos de naturaleza federal”, comentó.

## DE INTERÉS

### HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS: ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO E ÍNDICE DE TRANSFORMACIÓN BTI

Un índice es una medida estadística formada de dos o más indicadores que permiten evaluar una realidad, por ejemplo la posición de un país respecto de sus homólogos, para señalar sus avances o retrocesos en un determinado tema, un ejemplo conocido es el índice de desarrollo humano.

En el ámbito jurídico y judicial, el Índice de Estado de Derechos (Rule of Law, -WJP Index-) y el Índice Bertelsmann Stiftung de Transformación (Bertelsmann Stiftung's Transformation Index -BTI-) constituyen dos herramientas de interés para los estudiosos y profesionistas de estas áreas.

El WJP Index es publicado por la asociación internacional The World Justice Project, abarca 99 países y más de 100,000 hogares alrededor del mundo. Es considerado uno de los índices más completos en su clase, al abarcar 47 indicadores agrupados en 8 temas: restricciones al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento de la ley, justicia civil y justicia penal.

Además de los resultados y la clasificación de los países, este índice también incluye evaluaciones globales, análisis de las fortalezas regionales y prospectivas. En la clasificación global del WJP Index, México se encuentra en la posición 79.

Por su parte, el BTI se enfoca al análisis de los países en desarrollo y transición, con el fin de evaluar, principalmente, el estado de su democracia y su economía de mercado. El índice abarca 129 países y 17 indicadores agrupados en 3 marcos de análisis: transformación política (estatus democrático), transformación económica (estatus de la economía de mercado) y transformación administrativa (efectividad de los operadores de políticas públicas para facilitar y dirigir los procesos de transformación). En el BTI, nuestro país se ubica en la posición global 33.

Los índices pueden ser consultados (en idioma inglés) por Internet, en las páginas: <http://worldjusticeproject.org/> y <http://www.bti-project.org/bti-home/>.

## NOTICIAS INTERNACIONALES

## LA JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS RECHAZA DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN UNIVERSIDADES

El Tribunal Supremo de Estados Unidos ha respaldado la suspensión de la discriminación positiva en las universidades públicas de Michigan. La sentencia, anunciada el 22 de abril del 2014, da la razón al Estado y abre paso para que otros suspendan también una de las leyes que sirvieron para impulsar el acceso de las minorías raciales a la educación superior.

El Estado de Michigan rechazó en referéndum la utilización de la discriminación positiva, conocida como *affirmative action* (acción afirmativa) y que fue aprobada en la década de los años 60 para garantizar que estudiantes de minorías raciales y con menos recursos económicos tuvieran plaza en las universidades públicas de todo el país. El referéndum, con el 58% de los votos a favor, modificó la constitución estatal para prohibir a los centros educativos que considerasen la raza como un factor en la decisión de admitir o no a un alumno.

La decisión del Supremo, respaldada por seis jueces frente a dos -la jueza Elena Kagan fue recusada-, no anula la constitucionalidad de la discriminación positiva, pero sí reconoce el derecho de los ciudadanos a prohibir su aplicación a través de un referéndum. A partir de ahora, las universidades podrán eliminar esta controvertida medida que, a pesar de su éxito, siempre ha sido atacada por los sectores más conservadores al considerar que estudiantes blancos estaban siendo perjudicados.

La sentencia refleja la división que suscita esta ley, ya que los magistrados que votaron a favor del Estado de Michigan han presentado tres opiniones distintas. “No se trata de cómo debemos resolver el debate de las preferencias raciales”, escribe el juez Anthony Kennedy, “sino de quién debe resolverlo”. Según Kennedy, tal competencia sí corresponde a los ciudadanos. El juez defiende además que los estadounidenses pueden preferir ahora la eliminación de los criterios raciales por “el resentimiento” que despiertan.

Las juezas de la corte, Sonia Sotomayor y Ruth Ginsburg, votaron en contra de la sentencia. En su opinión, rechazan la decisión de Michigan por considerarla “un golpe contra grupos históricamente discriminados y que confían en los tribunales federales para proteger sus derechos constitucionales”.

“Sin controles, leyes aprobadas democráticamente pueden oprimir a las minorías”, escribe Sotomayor en su sentencia, respaldada por Ginsburg. “[Los jueces] no pueden quedarse sentados esperando un cambio sino que deben enfrentarse a la desigualdad racial que existe en nuestra sociedad”. Las juezas alegan que este caso es un ejemplo de los límites necesarios para proteger a las minorías y garantizar su igualdad ante las leyes. “La Constitución no protege a las minorías raciales de las derrotas políticas”, incide Sotomayor. “Pero tampoco entrega a la mayoría el derecho a erigir barreras selectivas en contra de las minorías”.



La jueza Sotomayor ha reivindicado en numerosas ocasiones que ella accedió a la Universidad de Princeton gracias a la discriminación positiva, a través de un programa que impulsaba la incorporación de jóvenes hispanos, y ha defendido abiertamente su vigencia. El juez conservador Clarence Thomas, afroamericano, también ha concedido que su acceso a Yale se debió a esta medida. Sin embargo, está a favor de retirarla.

En los últimos años, varias demandas han tratado de eliminar la discriminación positiva alegando que ya no es necesaria. En 2012, el Tribunal Supremo estudió el caso de una estudiante de Texas que argumentó haber quedado fuera de una plaza universitaria porque se dio preferencia a estudiantes de minorías. En aquella ocasión, los jueces decidieron que una corte de rango inferior revise de nuevo la sentencia. Aunque reconocieron que la legislación podría enfrentarse a cambios futuros, coincidiendo con el cambio demográfico en el país.

Con información de: *El País*

## PRESENTA LA CIDH SU INFORME ANUAL 2013

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el pasado 23 de abril su Informe Anual 2013. Dividido en seis capítulos, el Informe Anual no sólo da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión si no que, tiene el objeto de ofrecer un panorama actualizado sobre la situación de derechos humanos en hemisferio, como lo señaló la Presidenta de la CIDH, Tracy Robinson, al referirse al Informe frente al Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de Estado Americanos.

De acuerdo con el documento, durante 2013 la Comisión recibió más de 2,000 peticiones, la cifra más alta en los últimos 10 años. Este año, la CIDH señaló 4 asuntos de especial preocupación en la región: las personas privadas de libertad en Guantánamo, el derecho a la nacionalidad y a la no discriminación en República Dominicana, la independencia del Poder Judicial en la región y la situación de la libertad de expresión en Ecuador (situación por la que el Presidente de ese país, Rafael Correa, ha solicitado ya la corrección del Informe).

Por otro lado, el documento ofrece 4 informes especiales sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, Honduras y Venezuela. En el caso de Cuba, la Comisión llama la atención sobre las restricciones a los derechos políticos y de asociación, libertad de expresión, circulación libre de ideas, falta de independencia del Poder Judicial, así como restricciones a la libertad de movimiento.

Sobre Honduras indica especial preocupación sobre la seguridad ciudadana, la independencia del Poder Judicial y otras ramas del gobierno, las debilidades en la administración de justicia que reflejan impunidad, discriminación y marginalización de ciertos segmentos de la sociedad.

Finalmente, sobre Venezuela (que constituye un caso especial por haber denunciado la Convención Americana de Derechos Humanos en ese mismo año), la Comisión reconoce los esfuerzos emprendidos por el Estado para reducir la desigualdad social, sin embargo recalca su preocupación sobre la falta de independencia del poder judicial, el sistema de justicia penal y los obstáculos que enfrentan los defensores de derechos humanos.

En lo que respecta México, la CIDH destacó los logros y esfuerzos que nuestro país ha tenido en materia de derechos humanos. Particularmente, se congratula por las reformas en materia constitucional, legal y administrativa pues, asegura, brindarán mayor protección a los derechos humanos de las personas, en especial a favor

de la diversidad sexual, víctimas y sobrevivientes de trata de personas, los migrantes, refugiados y personas en necesidad de protección.

Asimismo, subrayó el compromiso que México ha tenido para ratificar los tratados interamericanos que buscan proteger los derechos humanos, así como para promoverlos a nivel internacional y regional.



De izquierda a derecha: Comisionado Felipe González, Comisionado James L. Cavallaro, Comisionada Tracy Robinson, Comisionada Rosa María Ortiz, Comisionada Rose-Marie Belle Antoine, Comisionado Paulo Vannuchi, Comisionado José de Jesús Orozco Henríquez.